



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa . "Mi sabiduría viene de esta tierra."

RES. DECECO N° 61-5-22
EXPEDIENTE N° 6514/22
Salta, 07 JUL 2022

VISTO: La nota presentada por los alumnos Aldo Franco ALARCON SADIR, D.N.I. N° 37.729.046, L.U. N° 523.035 y Gastón Fernando ROJO, D.N.I. N° 38.740.712, L.U. N° 523.140, ambos de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: << Manual de adquisición de bienes y servicios para investigadores de una fundación de fomento de investigación científico y tecnología de la Ciudad de Salta. >>, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el Plan de Estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 16 y 17 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 10, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María de los Ángeles EXENI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular y de la Cra. María Lorena GAIDA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular ambas, de la asignatura Organización de Empresas, a quienes se propone como Directora y Co- Directora respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema << Manual de adquisición de bienes y servicios para investigadores de una fundación de fomento de investigación científico y tecnología de la Ciudad de Salta.>>, presentado por los alumnos Aldo Franco ALARCON SADIR, D.N.I. N° 37.729.046, L.U. N° 523.035 y Gastón Fernando ROJO, D.N.I. N° 38.740.712, L.U. N° 523.140 ambos, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. María de los Ángeles EXENI y a la Cra. María Lorena GAIDA, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber a los alumnos peticionantes, a la Cra. María de los Ángeles EXENI, a la Cra. María Lorena GAIDA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esp. Teodellina I. Zuvirfa
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa